FORMATO 8B – ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado personas jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos].

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL
Calle 4 N° 6-68
Paicol Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación DHMP-SA-SPOP-010 DE 2026.

OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA 2026.

Estimados señores:

JULLIETH PAOLA DUSSAN DUSSAN, identificada con cedula de ciudadania N° 55.179.198 y LUIS CARLOS MENDOZA CUENTAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.183.671; actuando en representación de GRUPO YUNEZ S.A.S., identificado con NIT 900.395.813-0, declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuntra clasificada como: **Pequeña empresa,** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Huila o por la autoridad competente para expedir la Certificación.

En constancia se firma en Paicol, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

JULLIETH PAOLA DUSSAN DUSSAN
c.c. 55.179.198

LUIS CARLOS MENDOZA CUENTAS
c.c. 72.183.671